



DECRETO No. 1000-

0913
(15 NOV 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA 'ORDEN MANUEL MURILLO TORO' A PERSONAL DE LA
FUERZA PÚBLICA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal del Alcalde exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la 'Orden Manuel Murillo Toro'; con el fin de honrar a quienes en el transcurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

Que el personal de la Fuerza Pública de Colombia dedica su vida a servir al pueblo colombiano, aplicando sus más excelsas capacidades y virtudes al ejercicio de su carrera, destacándose por su valor heroico y patriotismo, así como la búsqueda la paz y la defensa de la democracia en nuestra región y nuestro país

Que, por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la labor realizada por el **Patrullero** de la Policía Nacional **FABIO ARTURO QUESADA VIDALES** identificado con cédula de ciudadanía número 1106774564; y concederle la "Orden Manuel Murillo Toro", como expresión de gratitud por su entrega y compromiso en al defensa de la paz y la democracia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON RESTREPO RUIZ
Alcalde (e) Municipal